

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	COMUNICACIONES INTERNAS	Emisión:	09/04/2021
		Código:	E-GPE-FO08
		Versión:	02
CONTROL INTERNO 103			
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
		Página:	10 de 13

No. 009

DE: ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA

Jefe Oficina de Control Interno

PARA: LUIS GONZALO GOMEZ GUERERO

Director General

ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

FECHA: 17 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento del decreto 1737 de 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público, me permito realizar el siguiente análisis en lo que respecta al periodo enero – marzo de 2022.

El artículo 2 del decreto en mención estipula que las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las allí dispuestas, para las respectivas organizaciones administrativas.

Artículo 3: indica que *los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realiza las actividades que se contrataran*, teniendo en cuenta que el Imebu tiene una planta de personal de 10 funcionarios, se tiene la necesidad de realizar contratos bajo esta modalidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales, para el primer trimestre del 2022, se adelantaron 84 cps que se encuentran en el desarrollo de sus obligaciones, previa verificación y certificación de inexistencia del perfil en la planta de personal y estudio de experiencia e idoneidad.

Artículo 4: *prohíbe el pacto de remuneración encaminado a la prestación de un servicio de forma continua para asuntos propios de la entidad, por un valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad* por lo que se verificó que el personal de planta y de prestación de servicios, en el desarrollo de sus actividades, no tienen una remuneración superior a la del director general del instituto.

Artículo 7, 8 y 9: respecto a publicad de la entidad o funcionarios, la entidad cuenta con 4 cps enfocados en la comunicación de la parte misional de la entidad y sus campañas se realizan a través de redes sociales o pagina web de la entidad, como los canales oficiales de comunicación, atendiendo las normas de austeridad respectivas.

Artículo 10: La entidad no cuenta con recursos direccionados a relaciones públicas, otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a funcionarios.

Artículo 11: En la contratación del primer trimestre de 2022, no se evidencian contratos referentes a asistencia logística para actividades propias de la entidad, sin embargo, se ha hecho parte de diferentes ferias empresariales apoyando diferentes agremiaciones, como parte misional del Imebu.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	COMUNICACIONES INTERNAS	Emisión:	09/04/2021
		Código:	E-GPE-FO08
		Versión: 02	
CONTROL INTERNO 103		Página:	11 de 13
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			

Artículo 18 y 20: El instituto no cuenta con vehículo oficial y no se han realizado contratos referentes a mejoras suntuarias de instalaciones, puesto que el convenio vigente con cámara de comercio permite el goce de una moderna edificación con diferentes ecosistemas empresariales, y cual incluye de manera integral el mantenimiento y funcionamiento de este (servicios públicos)

De acuerdo a lo anterior, el instituto municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga viene dando cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto.

Cordialmente,


ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA
 Jefe Oficina de Control interno.

P/ Carlos Julián Suarez Sanabria – Apoyo Control Interno